

Por estructura organizativa, IU Asturias desarrolla actividad económica en varios niveles:

- Organizaciones Locales
- Grupo Parlamentario
- Grupos Municipales
- Sede Central

**Todos ellos tienen autonomía para decidir qué actividad realizar y qué compromisos económicos y/o contractuales puedan establecer, siempre de acuerdo al presupuesto del que dispongan en cada caso.**

Grupo Parlamentario y Grupos Municipales están sujetos a la normativa de cada organismo del que dependen y han de llevar el control de cuentas para rendir legal y transparentemente los gastos que realicen ante los entes fiscalizadores de su ámbito.

No obstante, legal y fiscalmente IU Asturias es una única entidad y **ha de consolidar y refundir la contabilidad de todos estos niveles** y responder ante Hacienda, Seguridad Social y Tribunal de Cuentas como una sola persona jurídica. Ello condiciona fuertemente la metodología que es preciso aplicar en todas las operaciones económicas de la organización.

### CONTRATACIÓN

La ley de Contratos del Sector Público incluye a los partidos políticos dentro de su ámbito de aplicación. No obstante, se excluyen los contratos de arrendamiento y compraventa de locales, contrataciones laborales y todos los servicios relacionados con campañas políticas.

Los contratos celebrados con anterioridad a su entrada en vigor, en particular aquellos que tengan prevista la prórroga automática (por ejemplo, el de suministro de energía eléctrica), permanecerán excluidos hasta que se plantee cambiar de proveedor.

Los contratos que más habitualmente realizamos son los denominados “contratos menores” (menos de 40.000€ en los de obras y menos de 15.000€ en los de suministros y servicios) que pueden adjudicarse directamente.

La ley obliga a dar los siguientes pasos:

- Crear en la web el perfil del contratante
- Aplicar instrucciones internas de contratación que respondan a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación, sin perjuicio del respeto a la autonomía de la voluntad y de la confidencialidad cuando sean pertinentes.
- Publicar en la web trimestralmente los contratos menores celebrados.
- Adaptar nuestro sistema informático a las exigencias técnicas imprescindibles para la recepción de ofertas.
- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los que tengan un precio de, como mínimo, cinco mil euros.

Teniendo en cuenta la necesaria adaptación a la ley, se han elaborado unas Instrucciones Internas de Contratación que se ajustan a la legislación aplicable.

### TESORERÍA

La proliferación de cuentas bancarias dificulta enormemente el control y conlleva gastos de mantenimiento innecesarios. Aquellas localidades que tienen un nivel anual de movimientos inferior a diez (por ejemplo) deberían cancelar dichas cuentas, traspasar su saldo a la cuenta de IU Asturias, quien se compromete a llevar el control de recursos de dichas localidades (ingresos y gastos) y a informar trimestralmente de su situación.

No es una cuestión de fueros, es una propuesta práctica, ahorrativa y que facilitaría el control contable final. **Cada organización tendría su saldo reconocido y garantizado.**

La Caja será una herramienta excepcional y siempre justificada en situaciones atípicas. La generalidad de los pagos se hará mediante transferencia bancaria y/o cheque bancario.

En todo caso, si ello fuera necesario, el saldo de caja nunca superará los 300€ y siempre ha de estar justificado con el correspondiente movimiento de la cuenta bancaria. Al final de cada ejercicio se hará un arqueo y se reflejará en el modelo oficial que se facilitará para su justificación ante el Tribunal de Cuentas.

### TRAMITACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS

Haciendo la salvedad de aquellas localidades y grupos institucionales que vienen demostrando operatividad y capacidad, justifican y aportan la documentación regularmente y consolidan las cuentas de forma eficiente, los Servicios de IU Asturias dependientes de la Secretaría de Organización y Finanzas, es el único órgano administrativo profesionalizado y responsable de gestionar la contabilidad unificada, las cuentas centralizadas y de velar por el buen gobierno económico de la Organización, así como el cumplimiento del Presupuesto anual aprobado y la presentación ante los organismos oficiales de la documentación necesaria.

Es por ello que se propone un procedimiento general más eficiente y controlado para la operativa normal de la tramitación de facturas, pago y archivo de las mismas.

- Será necesario remitir todas las facturas a los Servicios Centrales preferentemente antes de su pago para la comprobación de los distintos datos (CIF, IVA, IRPF, etc.) o, de no ser posible, en los días siguientes al pago.
- Ello permitirá el archivo centralizado de todas las facturas y documentos que se generen para responder en todo momento a los requerimientos de los organismos fiscalizadores.
- Quienes opten por centralizar su tesorería también podrán beneficiarse de que sean los Servicios Centrales quienes se ocupen del trámite y pago de las correspondientes facturas.

## ASPECTOS FINALES

Todos los movimientos económicos, financieros y jurídicos que se deriven de las actuaciones de cualquier nivel de la organización de IU Asturias deben ser contabilizados con imputación a un centro de responsabilidad. **La autonomía decisoria de cada nivel para con su presupuesto es absoluta**, pero aquellas operaciones que no cumplan los requisitos expuestos no serán asumidas por IU Asturias y consecuentemente la responsabilidad jurídica, económica y organizativa recaerá sobre aquellas personas que incumplan los procedimientos establecidos y el sistema de control interno.

La Comisión de Control de Cuentas de IU Asturias, regulada en el artículo 73.3 de los Estatutos es el órgano encargado de revisar anualmente las cuentas contables, financieras y los presupuestos, así como emitir el correspondiente informe sobre el trabajo realizado, garantizando la adecuada intervención y control de todos los actos y documentos sobre los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Secretaría de Organización y Finanzas  
Izquierda Unida de Asturias-IX Asturias